

Contra los Señores D. Luis Atencurion y Francisco  
Condes Novidores =

Causas

Rey  
S. Jno

Oyeronse Causas de el Señor D. Francisco Ramirez Aydon  
de la Chancilleria de Granada, D. Joseph Fernandez de Linares  
y D. Ferrnando Rodriguez, dando a esta Ciudad las parguas, y  
haviendolas oydo acordó se les respondiera =

A Memoria del Sr. D. Luis Ramirez Administrador de las  
Rtas. Provins. Suplicando a la Ciudad de la providencia con  
respondiente, para que se auastera el publico de Dño. por  
la falta que ay de esta especie y mala calidad, y haviendolo  
oydo lo cometió a los Cavalleros fies. Executores para que se  
acuerda esta providencia y den quenta =

Via de  
Exec. S. E. el  
parto de Cutillas

Oyose el Exceutoria de su Mage. y Señores de la Chan-  
cilleria de Granada con fecha de diez y siete del corriente, referen-  
do D. Pedro Ruiz de Potomañon en el pleito con el Señor de Cu-  
tillas, sobre el parto comun de las hiebras de aquella Villa de  
esta Ciudad haviendola oydo acordó se haga pagar a sus Abo-  
gados, para que ynfornen lo que se deuea executar y se traiga =

Apelar

Salieron por suces de apelacion en el pleito, entre Patuño  
Hernandez y Salvador de Ayala los Señores D. Juan Carrillo  
Rico y Joseph Blanes Jurados quienes lo aceptaron y juraron  
el cumplimiento de su obligacion, haviendo las partes sus diligencias =

Contado de acuyte

Oyose el Cuerdo que dio D. Francisco Hernandez Zelada Adm.  
de la causa de la acuyte de el que quedó en rez en el año pasado, com-  
prado en el presente, vendido en estanco, sus precios, paga de derechos,  
y ganancia de diez mil D. P. V. que quedan a beneficio del caudal  
y tambien se vio Cuerdo de D. Juan de Hornalba Verme de Saen es-  
cusa a Dño. D. Francisco Hernandez participandole la escasez de  
caucha que ay en todo aquel D. que en las partes donde se ha  
cosido algo con el que viene y uno y viene y dos D. a causa de los  
crecidos derechos, y que los aruecos, no se atreven a cargar sin darse los  
precios sino cuya razon espera para tomar providencia. Y lo que  
haviendolo oydo tratado y conferido, considerando la precusion de el  
mantener en e aquello, como tan principalísimo para el beneficio

*[Handwritten scribbles and signatures]*

